ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13842
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2019ER17155

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE: José Manuel Caballero**
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA :	Septiembre 18 de 2019	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 83 SUR 91-35	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:85379.50 Y:103034.23		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	205322-CAMPO VERDE	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0 M2		
UPZ:	87-TINTAL SUR	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	7-Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0256FCOE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	90 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35347		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 83 Sur 91-35 pertenece al Sector Catastral Campo Verde, localidad de Bosa, el sector no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la referencia el IDIGER emitió el documento técnico que se relaciona en la Tabla 1.

Tabla 1: Documentos técnicos emitidos por el IDIGER que involucran el sector evaluado.

Documento	Fecha
CT-8068 (Actualización y reemplazo de CT-6649 y CT-7085)	Marzo 2016

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El CT-8068 es el concepto técnico de riesgo por *Inundación por desbordamiento* para el plan parcial Campo Verde, del cual hace parte el predio evaluado, donde se establece que el sector se localiza en una zona de amenaza media por inundación por desbordamiento, categorización que no genera restricción alguna en el uso del suelo por riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1, muestra la localización del predio evaluado.

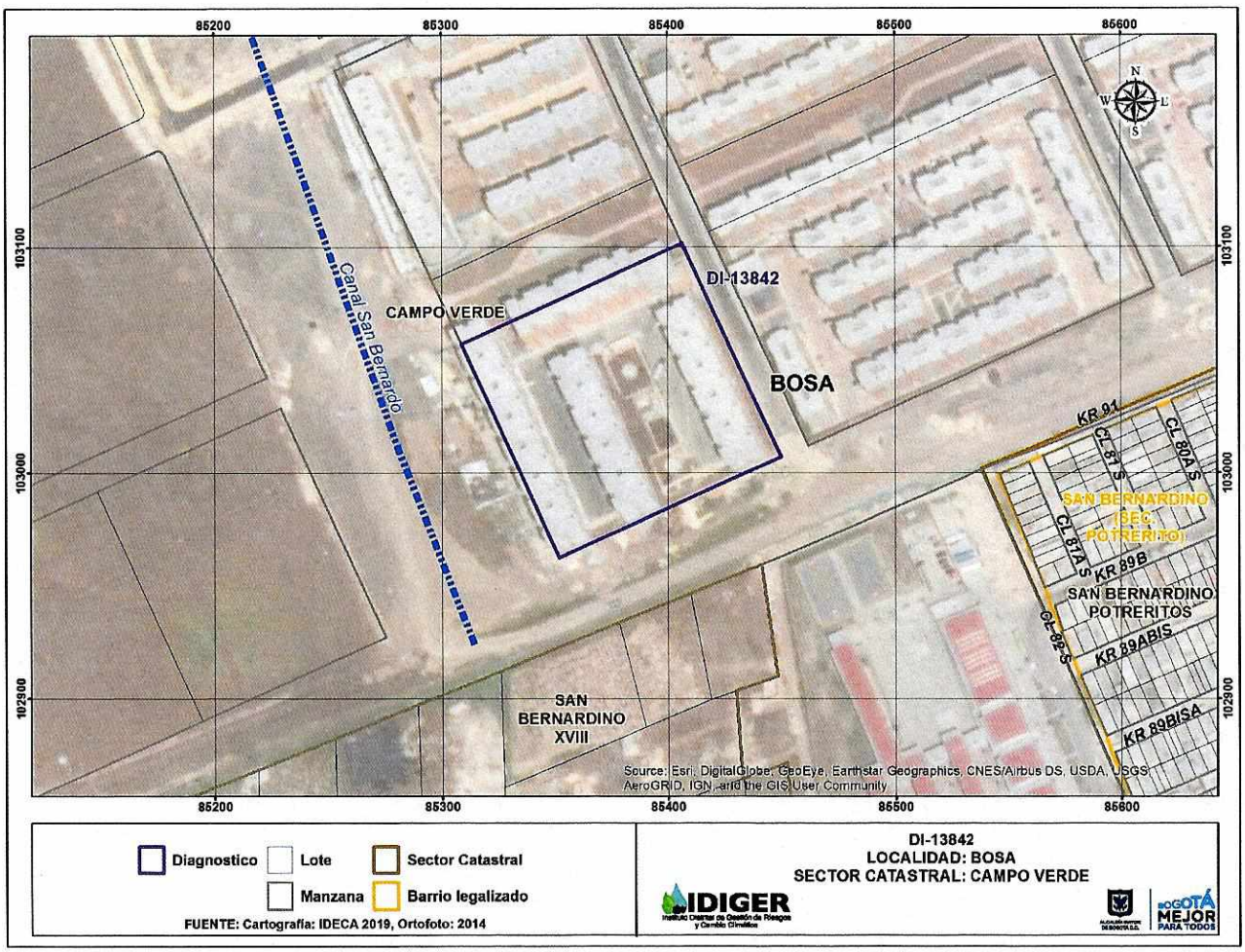


Figura 1. Localización del predio, en el Sector Catastral Campo Verde de la localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

El sector corresponde a un terreno plano, en el predio evaluado se emplaza el conjunto residencial Reserva de Campo Verde. El conjunto se compone de veintiún (21) torres de apartamentos cada una de seis (6) niveles y un área común. El sistema constructivo de las torres es de muros de concreto combinados con muros de ladrillo tolete y entrepisos y cubierta de concreto, (Ver Fotografías 1 y 2). Atendiendo a la solicitud del señor José Manuel Caballero, quien manifiesta en la petición "*(...) genera ruido constante causando deterioro a*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

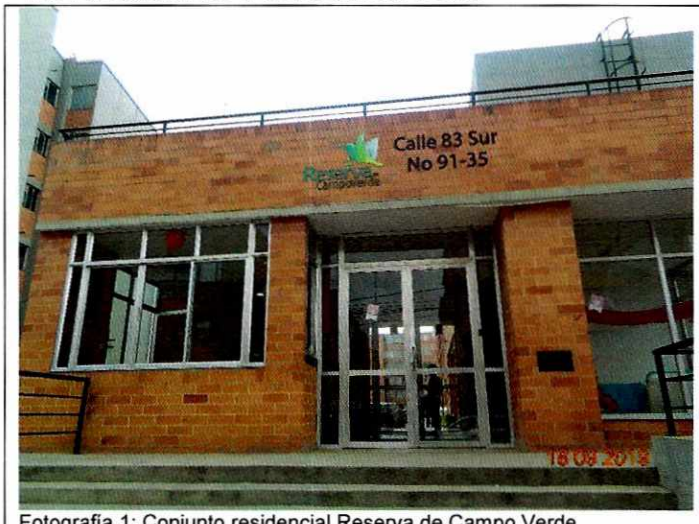
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

infraestructura por vibración mecánica de motores (...)" se hace una inspección visual al apartamento 3063 de la torre 16 y al exterior de la torre, durante la visita no se identificaron vibraciones mecánicas y no se observa daño en estructura. El apartamento 3063 consta de dos habitaciones, un estudio, sala comedor, baño y cocina. En compañía de la señora Lina Potier, se realiza inspección visual de todos los espacios y no se identifican daños de ningún tipo (Ver fotografías 3 a 6).

9. POSIBLES CAUSAS:

No se identifican.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1: Conjunto residencial Reserva de Campo Verde



Fotografía 2:Torre 16



Fotografía 3: Sala Comedor apartamento 3063 de la torre 16



Fotografía 4: Habitación apartamento 3063 de la torre 16

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 4: Habitación apartamento 3063 de la torre 16



Fotografía 6: Cocina apartamento 3063 de la torre 16

11. DAÑOS:

La Tabla 2 resume los daños observados durante la visita.

Predio /Zona	DIRECCIÓN	CHIP	NIVEL DE DAÑO
Apartamento 3063 de la torre 16.	Calle 83 Sur 91-35 Torre 16	AAA0256FCOE	Sin Daños

Tabla 2: Resumen de daños en el predio evaluado

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

13. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Ninguno

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual de apartamento 3063 de la torre 16, conjunto residencial reserva Campo verde.

15. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural del apartamento 3063 del predio de la Calle 83 Sur 91-35 Torre 16, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

16. RECOMENDACIONES

A los responsables del apartamento 3063 del predio de la Calle 83 Sur 91-35 Torre 16, realizar las acciones pertinentes para el mantenimiento preventivo y periódico del inmueble; acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas de estabilidad y funcionalidad.

A la Secretaría Distrital de Ambiente, si es el caso desde su respectiva competencia, desarrollar las acciones a las que haya lugar en atención al requerimiento de afectación por ruido del predio ubicado en el apartamento 3063 del predio de la Calle 83 Sur 91-35 Torre 16.
A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

17. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma: Nombre: PAOLA MURCIA DÁVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica.
17.2 Revisó y aprobó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS